

Cerro Sombrero, 16 de septiembre de 2011

NUM. 671/ (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La solicitud de permiso de los funcionarios.
- 2) Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales y Contrato a Honorarios.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre del 2008, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 439 de fecha 24 de junio de 2010, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.

DECRETO

1º AUTORIZASE, el permiso suplementario a Doña **GLORIA BARRA GARRIDO**, profesional Grado 10º, de la E.S.M., por un día, que hizo efectivo el miércoles 14 de septiembre de 2011 y el permiso suplementario de Don **JAIME DOMINGUEZ GUZMAN**, personal a honorarios, por el medio día del 16 de septiembre del 2011.-

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** al interesado, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



MAURO OYARZO TORRES
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL ALCALDE